

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

Comunidad tipo: San Juan de Lomerío

COMUNIDADES PARTICIPES DEL MUESTREO

	Comunidad	Encuestados	Indocumentados ¹	
		Nº	Nº	%
1	Alta Mira	356	17	4,78
2	Campo Alegre	132	9	6,82
3	Corralito Cuarrió	122	21	17,21
4	Cotoca	348	32	9,20
5	Cruz Ancha	182	155	85,16
6	Cruz del Sur	221	7	3,17
7	El Tacoigo	399	55	13,78
8	Guapomocito	277	75	27,08
9	Las casitas	69	12	17,39
10	Los Sujales	158	35	22,15
11	Potrero Aguilar	226	17	7,52
12	Potrero San Pablo	196	11	5,61
13	Ramada Quemada	179	16	8,94
14	San Andrés	192	33	17,19
15	San Antonio de los Tajibos	75	9	12,00
16	San Antonio de Tacoó	148	11	7,43
17	San Carlos	60	1	1,67
18	San Fermín	118	16	13,56
19	San Francisco de Lima	111	42	37,84
20	San José de Corralito	326	28	8,59
21	San Juan de Lomerio	481	91	18,92
22	San Pedrito de los Olivos	69	4	5,80
23	San Pedrito de Sapocó	139	3	2,16
24	San Pedro de Capacho	101	24	23,76
25	San Pedro de Sapocó	410	43	10,49
26	San Pedro del Cerrito	176	29	16,48
27	San Rafaelito de Lomerio	51	7	13,73
28	Santa Anita	92	56	60,87
29	Santa Bárbara	109	0	0,00
30	Santa Rita de los Quemau	41	5	12,20
31	Santa Rosita de Lomerio	121	44	36,36
TOTAL ENCUESTADOS		5.899	927	15,71

(1) Indocumentado es toda persona que no está inscrita en el Registro Civil.

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

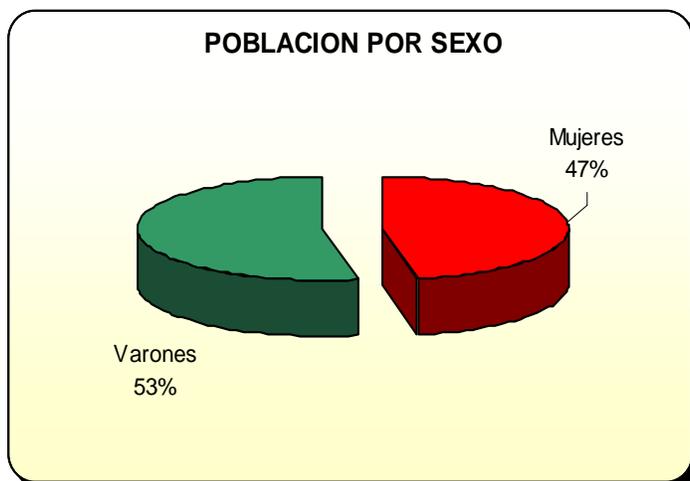
El municipio de San Miguel es la segunda sección de la provincia Velasco. Tiene una población total, urbana y rural, de 10.273 habitantes, según el Censo Nacional del 2001. Sus principales actividades económicas son la ganadería extensiva, la explotación forestal y la agricultura de subsistencia de los indígenas.

San Miguel fue uno de los centros de acción de la Iglesia Católica durante la época de la colonización. Sus habitantes fueron catequizados y convertidos a la doctrina católica, con la consecuencia de que su cultura y tradición fue marginada de la vida social oficial. A pesar de ello, la cultura de las comunidades indígenas chiquitanas de San Miguel sobrevivió a la colonización y es actualmente una de las virtudes fundamentales de esta etnia.

1. Población

En el estudio del municipio de San Miguel fueron censados 5.899 habitantes de 31 de las 37 comunidades indígenas existentes actualmente. Del total de censados, 53,08% (3.131) son varones y 46,92% (2.768) mujeres. El índice de masculinidad es de 1.13.

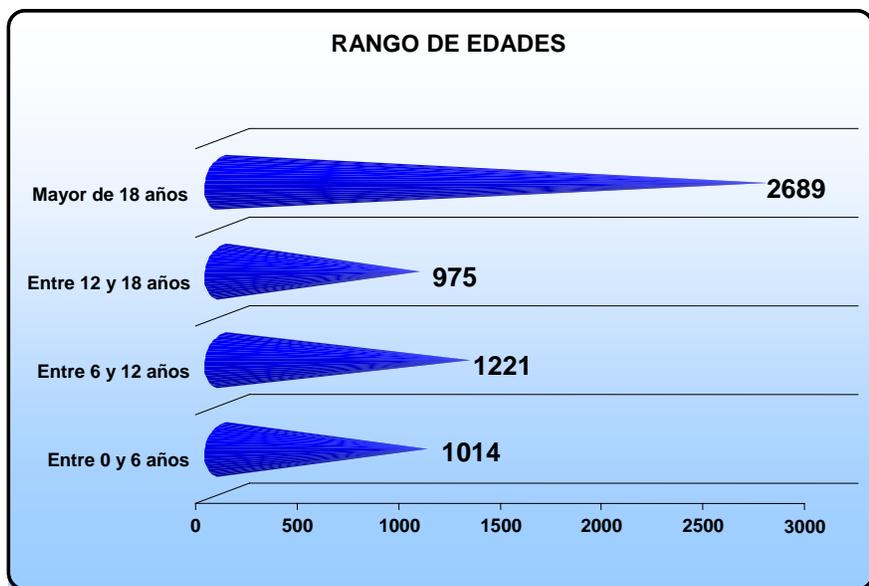
CUADRO N° 1



Sexo	Número	%
Mujeres	2.768	46,92
Varones	3.131	53,08
Total	5.899	100,00

Esta población es relativamente joven. El 54,4% es menor de 18 años, mientras que el 45,5% solamente pasan esa edad.

CUADRO N° 2



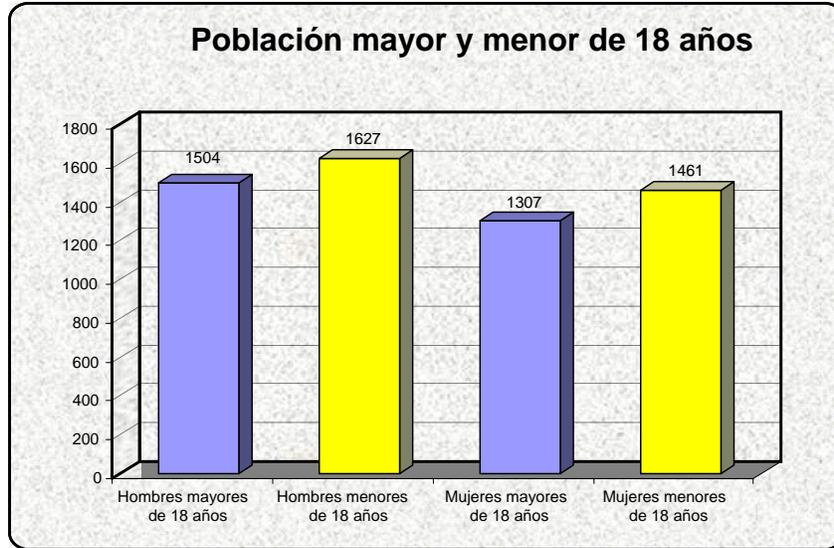
Rango de Edad	Nº	%
Menor de 6	1.014	17,2
De 6 a 12	1.221	20,7
De 13 a 18	975	16,5
Mayor de 18	2.689	45,6
Total	5899	100,0

De las 5.899 personas censadas, 1.014 son niños y niñas menores de 6 años, 1.221 están entre los 6 a 12 años, siendo éstos últimos proporcionalmente el grupo etáreo de mayor presencia.

El porcentaje del siguiente rango de edad (de 13 a 18 años) baja en un 4% en referencia al anterior. Es probable que una de las causas de esta reducción sea que la población de estas edades sale de sus comunidades hacia los centros urbanos más grandes (San Ignacio o Santa Cruz) en busca de estudio o trabajo.

El Cuadro N° 3 muestra que la diferencia en el número de mujeres y varones es mayor entre los que tienen más de 18 años (197), que entre los que están por debajo de esa edad (166). El índice de masculinidad de los menores de 18 años es de 1,11, mientras que en los mayores de esa edad es de 1,15.

CUADRO N° 3



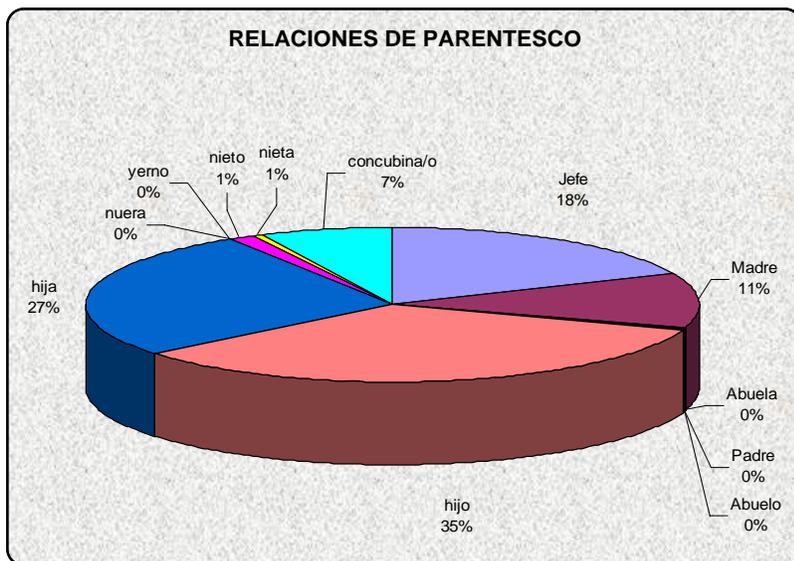
Varones	Nº	%	Mujeres	Nº	%
Mayores de 18	1.504	48,04	Mayores de 18	1.307	47,2
Menores de 18	1.627	51,96	Menores de 18	1.461	52,8
Total	3.131	100,00	Total	2.768	100,00

En lo que se refiere a la distribución familiar o relación de parentesco, el estudio asume una relación nuclear (padre, madre e hijos). El Cuadro N° 4 registra 1.094 familias, con un tamaño promedio de 5,4 miembros.

Aparecen 8 familias en las que los hijos casados aún conviven con los padres. Existen 111 nietos, que aparentemente viven con sus padres o que están a cargo de los abuelos y abuelas.

Del 100% de las familias existentes 61,6% declaran ser concubinos y concubinas. Quiere decir que el 39% declaran ser casados.

CUADRO N° 4



Parentesco	Nº	%
Padre o Jefe Familia.	1094	18,54
Madre	1078	18,27
Abuela	13	0,22
Abuelo	2	0,03
Hijos e hijas	3593	60,94
Nuera	5	0,09

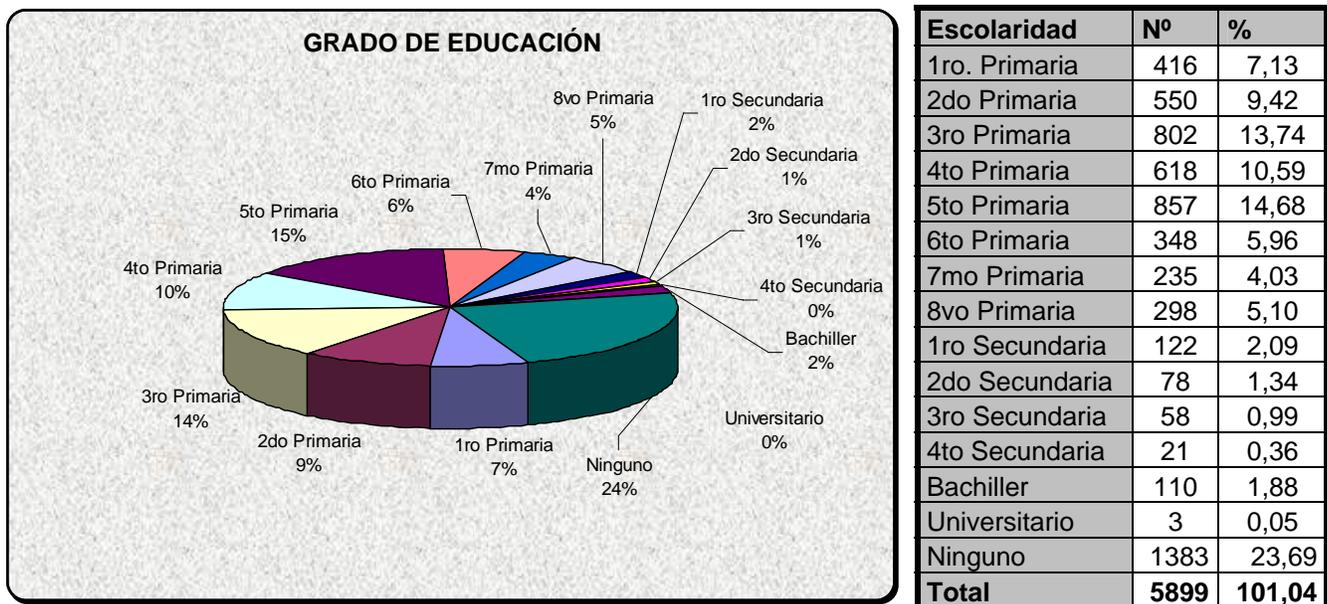
Yerno	3	0,05
Nietos y nietas	111	1,9
Total	5899	100,00

2. Educación

Según la encuesta, el 78,3% de la población adulta ha llegado solamente hasta el 5º curso de primaria y únicamente el 2,24% alcanzó a 4º de secundaria o bachillerato. Solamente 3 personas han podido ingresar a la Universidad. La tasa de analfabetismo absoluto en la zona alcanza al 6,18%.

El mayor porcentaje de escolaridad se presenta en el 5º grado de primaria (14,6%). En el sistema educativo vigente, esta población apenas ha obtenido los aprendizajes básicos y los esenciales que le permite un manejo del lenguaje, las matemáticas elementales, ciencias de la naturaleza, sociales y artes. En este grado, los alumnos aún no han desarrollado competencias cognitivas ni procedimentales que los habiliten a mejorar su calidad de vida y aplicar tecnologías que mejoren sus niveles de productividad (Ver Cuadro N° 5).

CUADRO N° 5



3. Situación de documentación

La documentación personal, que es fundamental para ejercer ciudadanía, como parte de los derechos humanos fundamentales, aún está muy lejos de que llegue a todos los ciudadanos.

El Estado boliviano establece que toda persona nacida en su territorio debe ser registrada en una oficina de Registro Civil, para reconocerle su nombre y la ciudadanía. Se establece también que los padres tienen 40 días para cumplir con la obligación de registrar a sus hijos. Durante este tiempo, el otorgamiento del Certificado de Nacimiento es gratuito.

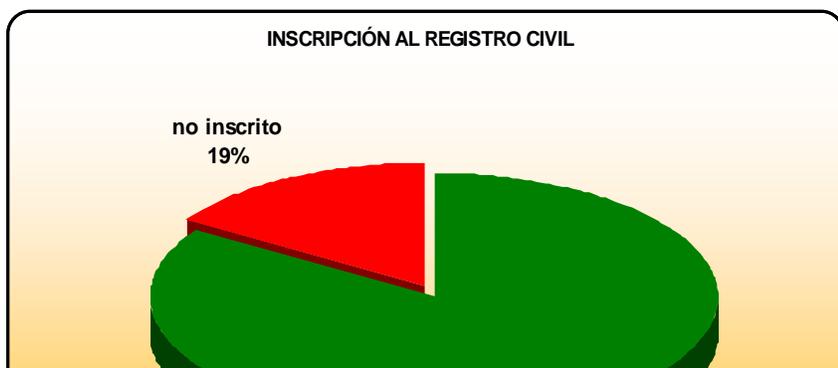
Sin embargo, los siguientes requisitos establecidos, en vez de facilitar, dificultan el acceso de la población a la documentación para ejercer sus derechos:

- 1) La inscripción debe hacerse en el Registro Civil. Lamentablemente estas oficinas existen en las ciudades capitales de municipio y los padres que viven en el área rural deben trasladarse hasta ellas para registrar a sus hijos.
- 2) Se requiere el certificado de nacido vivo que otorga el centro de salud donde nacen los niños o niñas. Sin embargo, muchos de ellos nacen en sus casas particulares, especialmente en el área rural, y por lo mismo, no existe certificado de nacido vivo.
- 3) Los padres deben presentar el certificado de matrimonio para inscribir a sus hijos. Sin embargo, no todas las parejas son casadas, por tanto no tienen ese documento. En ausencia de certificado de matrimonio, deben recurrir al reconocimiento de los hijos para inscribirlos, trámite que significa costo y tiempo. Los hijos no reconocidos no llevan el apellido del padre. (Art. 35 del Decreto reglamentario de la Ley de Registro Civil y Art. 30 de la Ley 2616).

Por éstas u otras razones, un alto porcentaje de la población boliviana no está registrada. Frente a esta constatación, el Estado, reconociendo que ha hecho muy poco para cumplir con el derecho humano a la documentación, ha modificado la ley para agilizar los trámites y ha propiciado una campaña que amplía la edad para dar el certificado gratuito, además de dar mayores facilidades para los reconocimientos.

En el municipio de San Miguel, el 15,71% de la población aún no está registrada, en tanto que el 84,29% declara hallarse registrada. Si consideramos que este documento es esencial para obtener el reconocimiento de la identidad, el acceso a otros derechos como salud y educación y el ejercicio de la ciudadanía, el porcentaje de personas que está al margen de ellos es elevado.

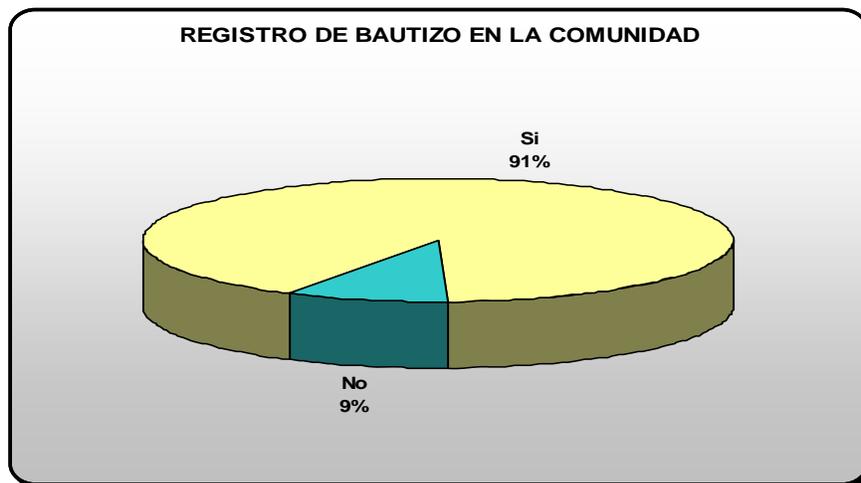
CUADRO N° 6



Inscripción en registro civil		
Si	4.972	84,29
No	927	15,71
Total	5.899	100,00

Durante mucho tiempo el certificado de bautismo fue en el municipio de San Miguel el documento que certificaba la identidad de los niños y niñas que nacían especialmente en el área rural, dada la fuerte presencia de la Iglesia Católica en el área. Desde la época colonial y su apertura hacia la población, los padres bautizan a sus hijos e hijas sin mucho trámite y sin costo. Aún así el 9% de la población (526 personas) señalan que no tienen ni siquiera ese documento.

CUADRO N° 7



Bautizo		
SI	5.373	91,08
No	526	8,92
Total	5.899	100,00

La tenencia del Carnet de Identidad brinda al ciudadano el derecho al reconocimiento de su ciudadanía y al ejercicio de sus derechos civiles y políticos. La falta de este documento le impide por ejemplo, viajar en algunos medios como tren o avión. No puede hacer trámites de propiedad y otros. En el municipio de San Miguel, solamente el 13,1% tiene este documento. El 86,9% de la población de las comunidades indígenas (5.126 personas) no lo tiene.

CUADRO N° 8

Carnet de identidad		
Si	773	13,10
No	5126	86,90
Total	5899	100,00

Esta realidad, similar a la de otras áreas rurales, obligó a las autoridades a promover campañas de carnetización. Así se llevó adelante el Registro Único Nacional a través de la formación de brigadas que recorrieron el país para extender el documento denominado RUN, que equivale al Carnet de Identidad. Lamentablemente este esfuerzo no fue llevado eficientemente. Aparentemente en muchos lugares ha sido utilizado por los partidos políticos, en el afán de conseguir votos. Muchos de estos carnets no tienen el correspondiente respaldo para renovarlo luego de los 5 años de vigencia.

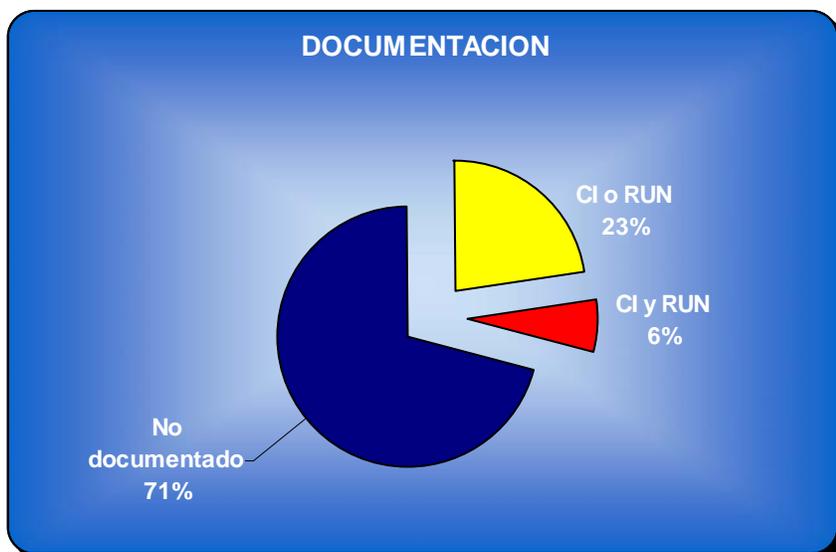
CUADRO N° 9

Registro Único Nacional (RUN)		
SI	1317	22,33
NO	4582	77,67
Total	5899	100,00

El Cuadro N° 9 muestra la cantidad de personas del municipio de San Miguel que han podido tener acceso a RUN. 1.317 personas declaran tener este documento (22,33%).

CUADRO N° 10

RESUMEN		
	No	%
CI o RUN	1.344	22,78
CI y RUN	373	6,32
Indocumentados	4.182	70,89
Total	5.899	100,00



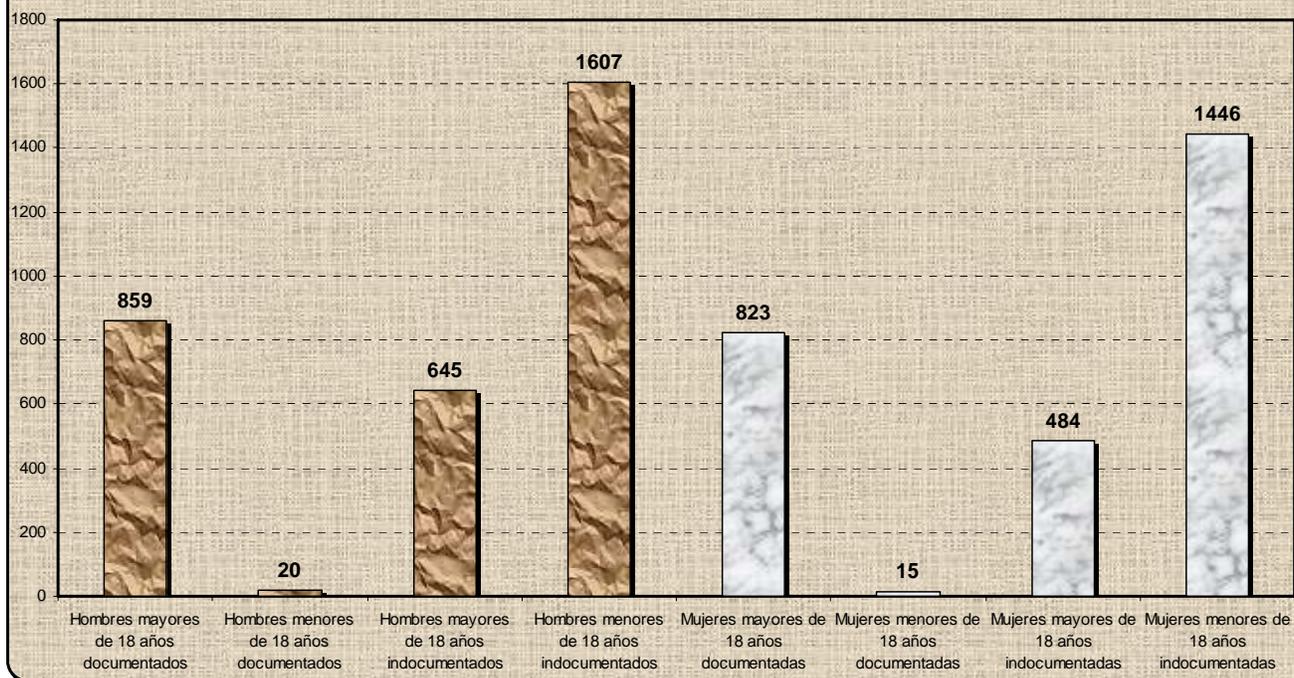
Resumiendo la situación, el cuadro N° 10 muestra que un 6,3% de las personas encuestadas cuentan con ambos documentos, independiente de su validez al instante del muestreo. A su vez, un total de 4.182 personas están indocumentadas.

De las 1.771 personas que tienen alguno de los dos documentos (1.344+373), 1.682 son mayores de 18 años y sólo 35 son menores. Por lo que se deduce que de 2.811 personas mayores de 18 años (Cuadro N° 3, varones+mujeres) solamente el 59,83% tienen documento de identidad, el restante 40,16% no lo tiene.

Haciendo la desagregación de la documentación por género, el Cuadro N° 11 muestra que en el lado de los mayores de 18 años, en porcentaje, hay una diferencia de 2,29% en favor de las mujeres. Es decir hay más mujeres mayores documentadas que varones mayores documentados.

CUADRO N° 11

Relación entre, género, documentación y edad



Documentación por edad	Nº	%	Documentación por edad	Nº	%
Varones Mayores de 18 años documentados	859	27,43	Mujeres mayores de 18 años documentadas	823	29,72
Varones menores de 18 años documentados	20	0,65	Mujeres menores de 18 años documentadas	15	0,55
Varones mayores de 18 años indocumentados	645	20,6	Mujeres mayores de 18 años indocumentadas	484	17,47
Varones menores de 18 años indocumentados	1607	51,32	Mujeres menores de 18 años indocumentadas	1446	52,22
Total Varones	3131	100,00	Total mujeres	2769	100,00

Lo contrario sucede con los menores de 18 años documentados, donde los hombres están con un mínimo de 0,1% más que las mujeres.

En lo que se refiere a indocumentados, los menores de 18 años presentan porcentajes semejantes, mientras que los varones mayores de 18 años indocumentados están por encima de las mujeres con un 3,13%.

Pero una cosa es tener el documento y otra que esté en vigencia. El Estado establece que la Cédula o Carnet de Identidad tiene una vigencia de 6 años, pasado ese periodo, se debe renovar en las oficinas de identificación. Si la

cédula no está en vigencia, los derechos de los ciudadanos también son restringidos.

CUADRO N° 12

Vigencia	N°	%
Si	334	5,66
No	5565	94,34
Total	5899	100,00

El estudio muestra que el 94,34% de la población no tiene su documento vigente; solamente el 5,66% lo tiene. El problema es aún mayor cuando se conoce, por comentarios de los pobladores, que no todos los documentos emitidos durante la campaña del RUN tienen los respaldos en la oficina de identificación, lo que hace muy complicado que los pobladores puedan hacer su trámite de renovación.

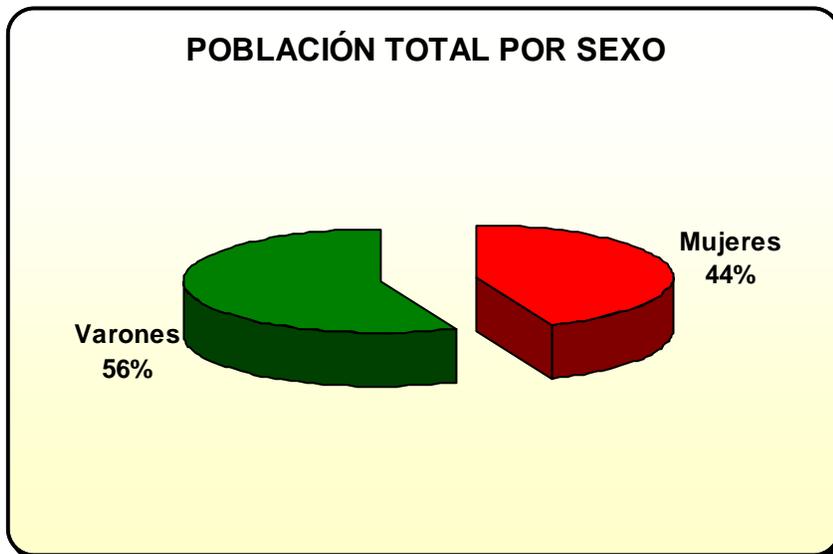
COMUNIDAD SAN JUAN DE LOMERÍO

San Juan de Lomerío es una comunidad del municipio de San Miguel, segunda sección de la provincia Velasco del departamento de Santa Cruz. Está situada al suroeste de la ciudad de San Miguel, sede del municipio. Cuenta con un territorio de 25.372 hectáreas y una población de 481 habitantes, nucleadas en 88 familias.

Para la descripción de la situación de la población en referencia a la tenencia de documentación, se ha investigado los siguientes parámetros:

1. Población

CUADRO N° 1



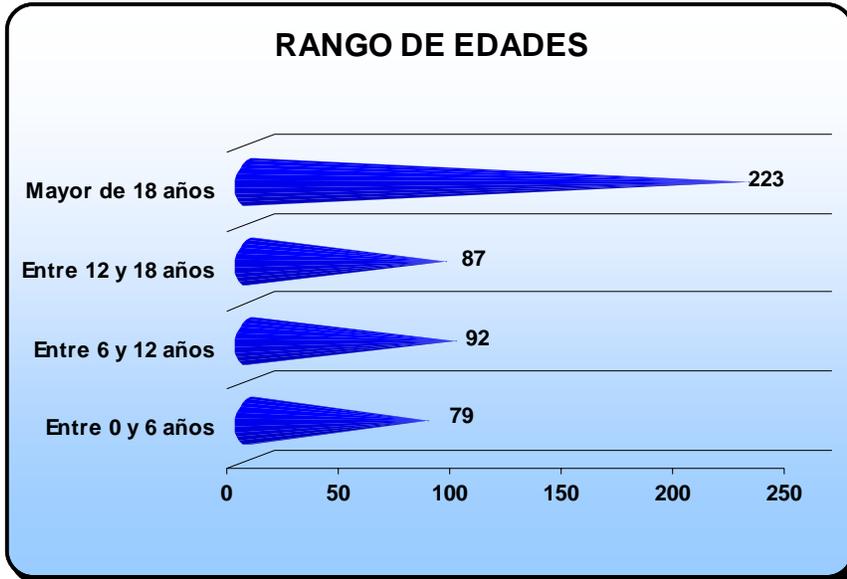
Sexo	Número	%
Mujeres	210	44,59
Varones	271	57,54
Total	481	102,12

De los 481 habitantes, 271 (56%) son varones y 210 (44 %) mujeres, siendo el índice de masculinidad de 1.29. El número de personas promedio por familia es de 5,47.

El 46,36% de la población son personas mayores de 18 años, mientras que el 53,64% son menores, lo que significa que la comunidad tiene una población muy joven y con perspectiva de tener un crecimiento vegetativo importante.

Sin embargo, cuando se observa la distribución de la población por rangos de edad, sobresale el porcentaje de los niños de 6 a 12 (Cuadro N° 2) que alcanzan al 19,13% en comparación a los menores de 6 años cuyo porcentaje es del 16,42%, lo que podría interpretarse como una posible tendencia a bajar el número de hijos por familia.

CUADRO N° 2



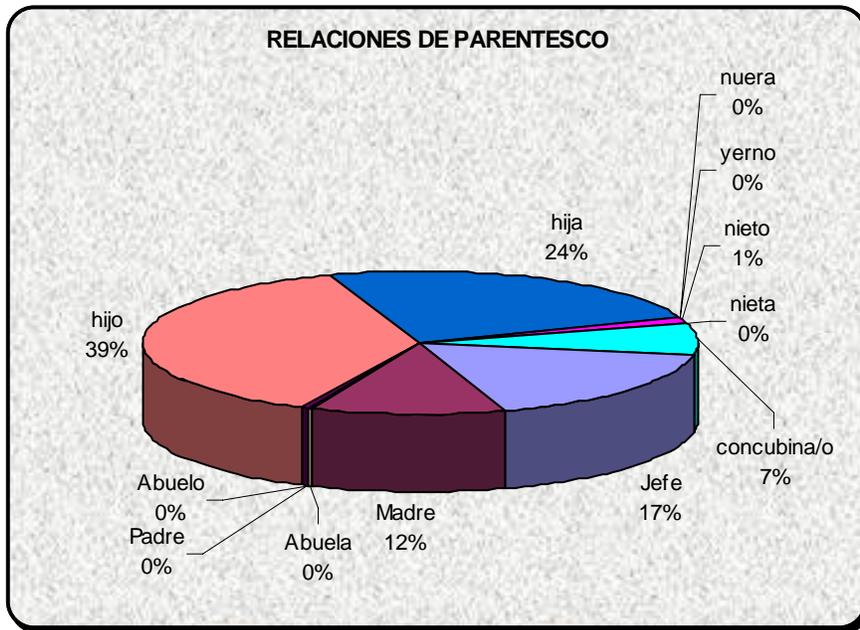
Edades	Nº	%
0 a 6 años	79	16,42
6 a 12 años	92	19,13
13 a 18 años	87	18,09
> 18 años	223	46,36
Total	481	100,00

Aparentemente las familias en esta comunidad son de tipo nuclear: padre, madre e hijos. La presencia de abuelos y nietos es relativamente pequeña (0,21% y 1,46% respectivamente).

El Cuadro N° 3 refleja la relación de parentesco en las familias. Es así que de las 88 familias que habitan en la zona, hay 84 padres jefes de familia y 88 madres, lo que significa que hay 4 hogares que están bajo la tutela de mujeres solas.

CUADRO N° 3

Parentesco	Nº	%
Padre	83	17,3
Madre	55	11,4
Abuela	1	0,2
Abuelo	0	0,0
Hijo	181	37,6
Hija	117	24,3
Nieto	7	1,5
Nieta	3	0,6
Concubina/o	34	7,1



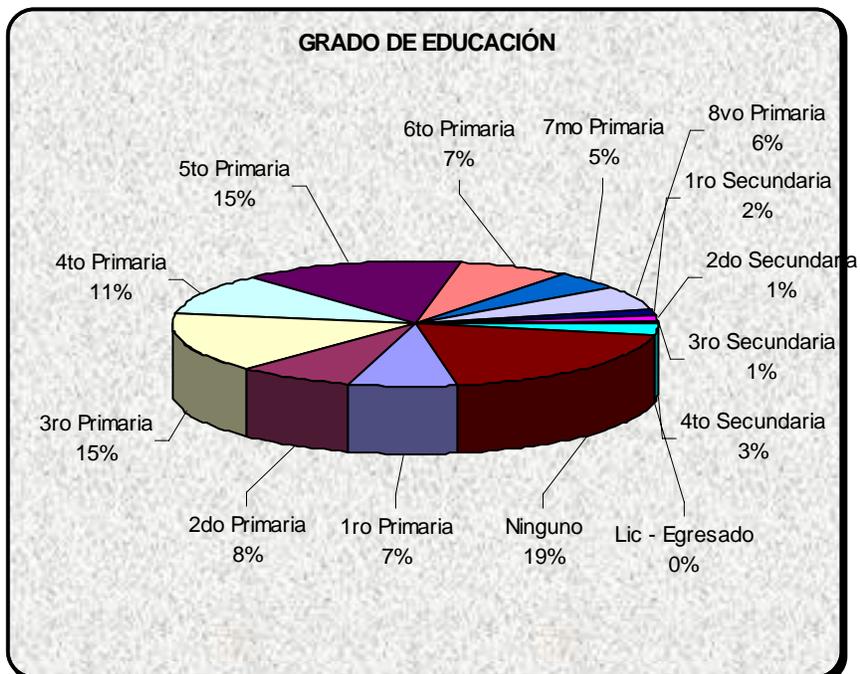
Total	481	100,0
--------------	------------	--------------

De las 481 personas, 298 (62%) son hijos (181 varones y 117 mujeres) y 10 (2,08%) nietos(as). El cálculo promedio de número de hijos por familia es de 3,39.

2. Acceso a la Educación

El acceso a la educación está condicionado a la oferta del servicio y a las condiciones socio-económicas y culturales que tiene la población. En este caso la comunidad de San Juan de Lomerío cuenta con educación hasta el 8° grado de primaria. Son pocos los alumnos que terminando la primaria pueden ir a estudiar el nivel secundario en otros pueblos o ciudades.

La población es de origen chiquitano y pese a la disposición de la Reforma Educativa que establece la interculturalidad y plurilingüismo, la educación sigue impartándose sólo en castellano.



CUADRO N° 4

Escolaridad	N°	%
1ro Primaria	35	7,3
2do Primaria	37	7,7
3ro Primaria	74	15,4
4to Primaria	52	10,8
5to Primaria	70	14,6
6to Primaria	36	7,5

7mo Primaria	22	4,6
8vo Primaria	30	6,2
1ro Secundaria	9	1,9
2do Secundaria	5	1,0
3ro Secundaria	4	0,8
4to Secundaria	13	2,7
Universitario	1	0,2
Ninguno	93	19,3
Total	481	100,0

El grado de escolaridad de una persona se define por el último grado cursado en el sistema escolar formal. El Cuadro N° 4 muestra que en San Juan de Lomerío el grado de escolaridad promedio de sus habitantes es relativamente bajo. El 15,78% de la población ha alcanzado el 3° de Primaria, el 14,5% a 5° de primaria y apenas el 6,24% ha logrado terminar el ciclo primario (8° de primaria). Según la encuesta, solamente el 2,7% terminó el nivel secundario.

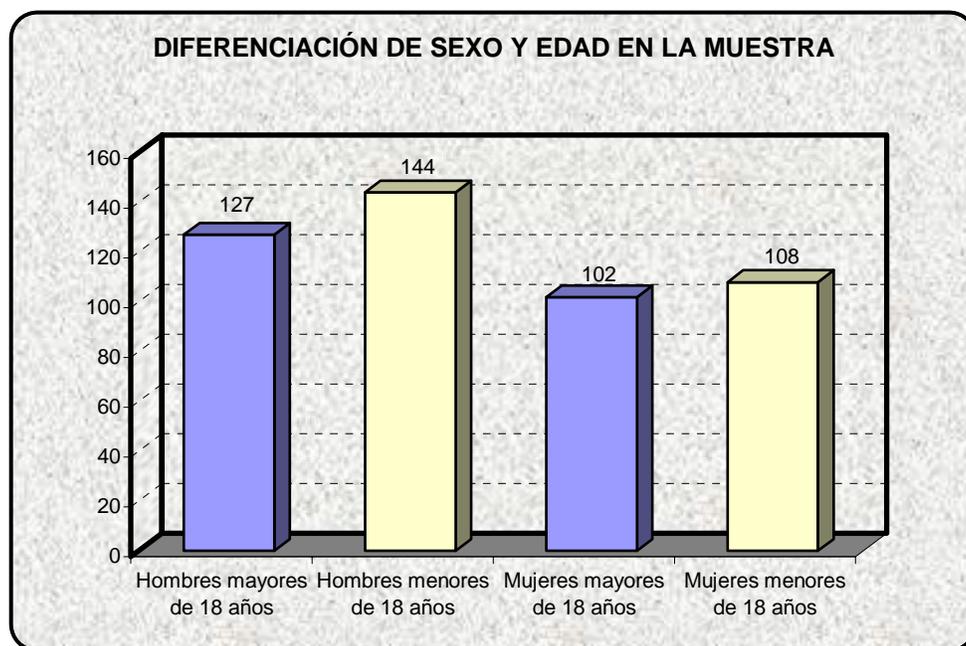
Para el cálculo del nivel de analfabetismo, se ha tomado el dato del Cuadro N° 4 que registra 93 personas que no han tenido ningún nivel de educación. Restando los 79 niños y niñas en el rango de 0 a 6 años, se puede inferir que la tasa de analfabetismo absoluta en la comunidad es de 2,91%.

Indudablemente el grado de escolaridad formal alcanzado por las personas de esta comunidad no aporta mucho a la búsqueda de alternativas para mejorar su calidad de vida.

3. Situación de documentación

La relación de habitantes mayores de 18 años muestra la cantidad de población que puede ejercer el derecho ciudadano de elegir y ser elegido. Del 46,36% que registra el Cuadro N° 2, alusivo a los mayores de 18 años, el Cuadro N° 5 indica que 102 mujeres y 127 varones están en edad de participar en las elecciones de gobiernos nacionales y locales.

CUADRO N° 5



Edad/sexo	Nº	%
Hombres mayores de 18 años	127	25,57
Hombres menores de 18 años	144	30,77
Mujeres mayores de 18 años	102	20,79
Mujeres menores de 18 años	108	22,87
Total	481	100,00

Sin embargo, el ejercicio de este derecho y otros referentes al ejercicio de la ciudadanía, están condicionados a la certificación formal de su identidad.

Este derecho a la identidad, en términos formales, se mide por la tenencia de documentación, mediante la cual el Estado reconoce que la persona ha nacido o vive en el territorio nacional y por lo tanto, es boliviano.

Para obtener la documentación que acredite a la persona, el Estado instruye a los ciudadanos registrar el nacimiento de sus hijos en el Registro Civil. Asimismo, para incentivarlos a cumplir esta norma, da un plazo de 40 días durante los cuales la inscripción es totalmente gratuita. A partir de ese plazo, empiezan a correr multas.

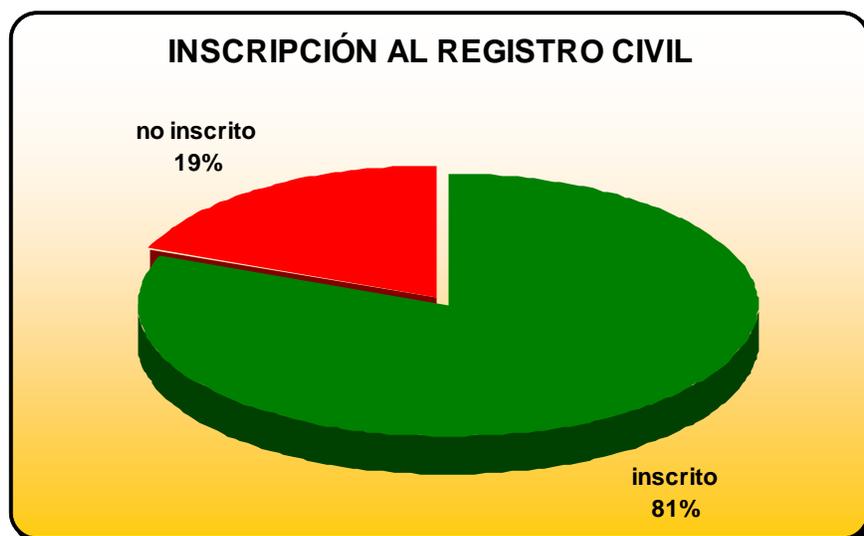
Sin embargo, el acceso de los padres a la inscripción de sus hijos e hijas en el registro civil se torna muy difícil, especialmente en el área rural. Normas como aquella que establece que, para la inscripción de hijos e hijas, se exige el certificado de matrimonio de los padres, era una de las trabas. De no tener ese documento, es necesaria una acción legal para lograr el reconocimiento del padre a su hijo. Este proceso, en unos casos retrasa y en otros impide a los padres cumplir con esta obligación de documentar a sus hijos.

La inexistencia de oficinas de Registro Civil en las comunidades rurales es otro elemento que ha contribuido a que los niños y niñas no se registren.

El no estar registrado, impide la obtención del Carnet de Identidad, documento indispensable para ejercer otros derechos como el acceso al servicio de salud gratuito para las madres, la transitabilidad por el territorio nacional (viajar en servicios públicos ferroviarios o aéreos) y otros.

Para subsanar esta deficiencia, a partir de 2003 el Estado ha promovido una campaña temporal para la inscripción de los niños y niñas menores de 12 años en la que además, ha adecuado las exigencias a la situación real de las familias. Por ejemplo, una madre, para documentar a sus hijos, ya no requiere el reconocimiento del padre.

CUADRO N° 6



Registro civil	N°	%
Si	390	81,1
No	91	18,9
Total	481	100,0

El Cuadro N° 6 muestra la cantidad de personas inscritas en el Registro Civil. Del total de personas encuestadas en la comunidad San Juan de Lomerío, el 19% no está inscrita en el Registro Civil, de los cuales 44 (48,35%) son mayores de 18 años y 47 (51,65%) son menores.

CUADRO N° 7



Bautizo	N°	%
SI	471	97,92
No	10	2,08
Total	481	100

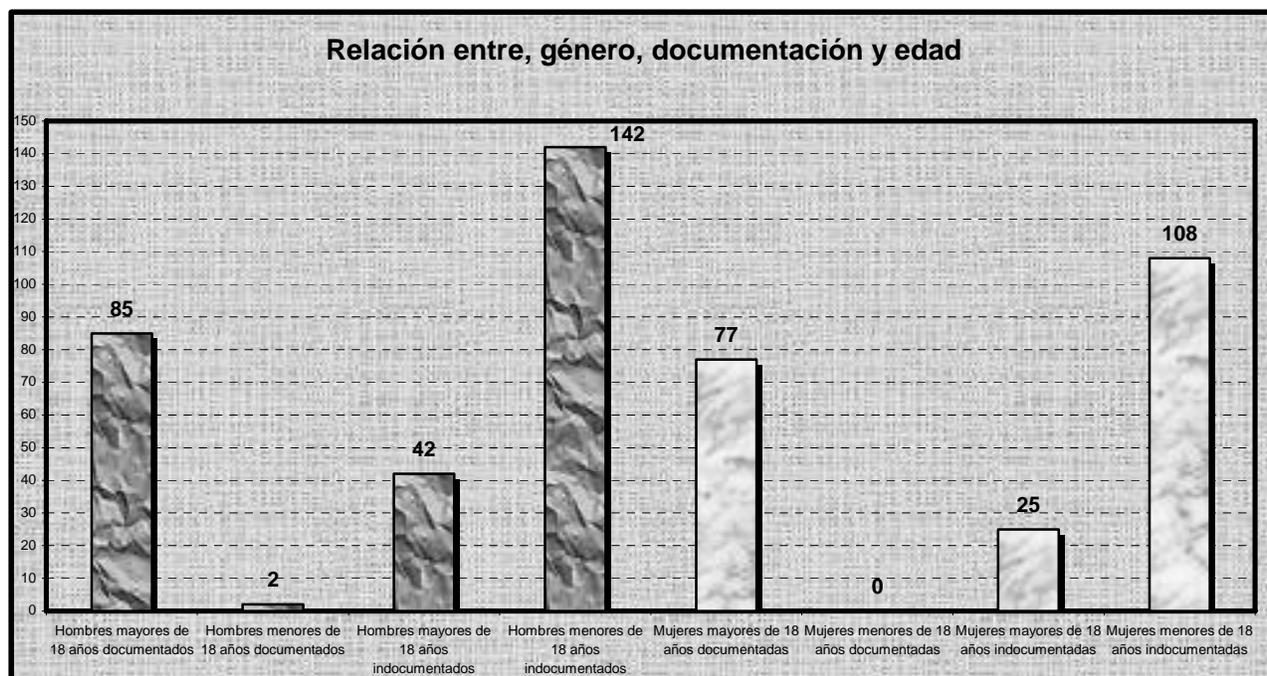
Un documento que subsanaba por mucho tiempo la falta de documentación, era el certificado de bautismo, el cual era admitido por el Estado para acceder a algunos derechos, por ejemplo para la inscripción en la escuela. Este documento era y es más accesible para la población.

La Iglesia Católica, con fuerte presencia en la zona desde la época de la colonia, a través de los párrocos, visita periódicamente las comunidades y aprovecha para bautizar y extender el certificado correspondiente. En el Cuadro N° 7, solamente el 2,08% de la población no está bautizada.

El Cuadro N° 8 muestra el número y porcentaje de las personas que tienen algún tipo de documentación.

De las 229 personas mayores de 18 años que registra el Cuadro N° 5, el Cuadro N° 8 muestra que 42 varones y 25 mujeres no tienen ningún documento de identificación, constituyéndose en 29,25% de población indocumentada.

CUADRO N° 8



Documentación por edad	Nº	%	Documentación por edad	Nº	%
Varones Mayores de 18 años documentados	85	31,37	Mujeres mayores de 18 años documentadas	77	36,67
Varones menores de 18 años documentados	2	0,74	Mujeres menores de 18 años documentadas	0	0,00
Varones mayores de 18 años indocumentados	42	15,50	Mujeres mayores de 18 años indocumentadas	25	11,90
Varones menores de 18 años indocumentados	142	52,40	Mujeres menores de 18 años indocumentadas	108	51,43
TOTAL Varones	271	100,00	TOTAL Mujeres	210	100,00

Entre las personas menores de 18 años, solamente dos niños(as) cuentan con algún tipo de documentación. Los indocumentados menores de 18 años alcanzan a 52,4% en el caso de varones y el 51,43% en mujeres.

Haciendo un análisis por género, en correlación a los patrones patriarcales en los que se vive en las comunidades indígenas chiquitanas, el porcentaje de mujeres mayores de 18 años indocumentadas (36,67%) es mayor que el de varones que asciende al 31,37%. La diferencia es de un 5,3% a favor de los varones.

CUADRO N° 9

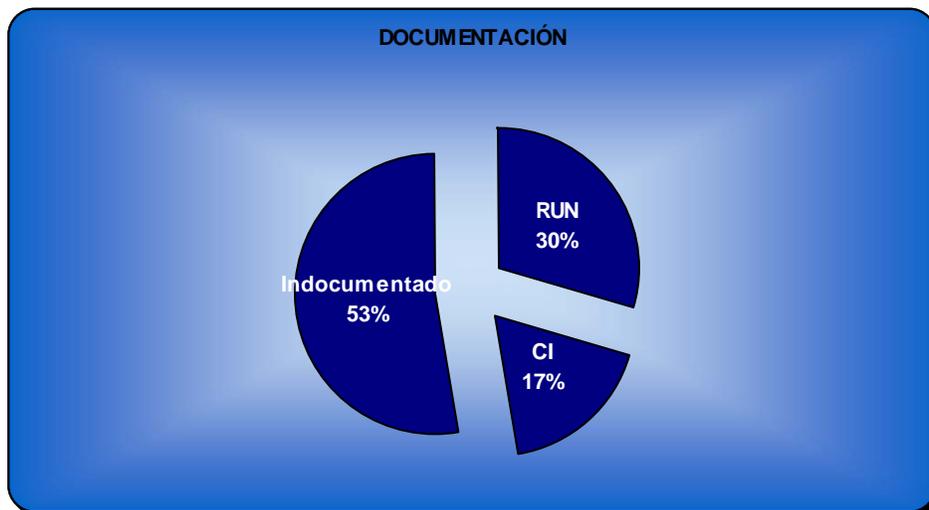
Documentación	Nº	%
Si	227	47,19
No	254	52,81
Total	481	100,00

En términos de la población en general, el 47,19% cuenta con algún tipo de documentación, pero la mayoría, el 52,81% no lo tiene.

La Cédula o Carnet de Identidad es el documento que oficialmente identifica a las personas que viven en el territorio nacional. Según la norma todos los bolivianos tienen la obligación de portarla y el derecho a obtenerla.

Concientes de la indocumentación de la población, diferentes gobiernos han promovido campañas para aumentar el acceso de la población para obtener el Carnet de Identidad. La dotación del RUN es producto de uno de esos esfuerzos. Mediante comisiones móviles que recorrieron gran parte del país, se registraron y otorgaron documentos a muchos habitantes de las zonas rurales.

CUADRO Nº 10



El Cuadro Nº 10, además de los indocumentados, contiene el tipo de documento de identidad oficial con el que cuentan los habitantes de San Juan de Lomerío. Así se observa que de los 47, el 17% tiene Cédula o Carnet de Identidad y el 30% el RUN.

CUADRO ° 11

Vigencia	N°	%
Si	23	4,78
No	458	95,22
Total	481	100,00

El Carnet de Identidad tiene vigencia de seis años desde el momento en que se lo obtiene. Durante ese período, las personas pueden utilizarlo para realizar todas las actividades que le exigen presentar documentos. Por ejemplo, viajar, trámites de tierras, cobro de cheques, etc. Pasado este tiempo, es necesario renovar el documento para que tenga validez.

El censo de los 227 comunarios documentados de San Juan de Lomerío demuestra que sólo 23 (10%) tienen los documentos vigentes. El resto (90%) los tienen vencidos y por tanto, no les habilita para el ejercicio de su ciudadanía.

Se puede concluir diciendo que el nivel de documentación de la población de San Juan de Lomerío es considerablemente bajo y que las mujeres son las menos favorecidas. Generalmente no tienen documentos que acrediten su identidad. De esta manera, el Estado Boliviano está infringiendo la Constitución Política del Estado y la Declaración Universal de los Derechos Humanos que reconocen como un derecho elemental de las personas el tener documento de identidad.